

Doc.9/2015

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN**

ARGENTINA

VISTO:

Los planes técnicos de frecuencias para televisión digital terrestre abierta, aprobados por el Gobierno Argentino mediante las Resoluciones N° 24/15 y 234/15 -AFSCA- y los llamados a licitación previstos por Resolución N° 39/15 para la adjudicación de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Argentino ha avanzado de manera unilateral e inconsulta en la asignación de frecuencias de televisión digital terrestre en zonas de coordinación regional establecidas por acuerdos del Mercosur, lo que podría generar interferencias y afectar la calidad de las transmisiones de los países de la región.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN –AIR REUNIDO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DE PARAGUAY, EL 8 DE MAYO DE 2015, RESUELVE:

Expresar su más grave preocupación por estas disposiciones y exhortar a los gobiernos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay a convocar en forma urgente a una reunión de coordinación, tal como lo exige el **“ACUERDO DE ASIGNACIÓN Y USO DE LAS ESTACIONES GENERADORAS Y REPETIDORAS DE TELEVISIÓN “-MERCOSUR GMC –RES. 6/95,** aprobado por los estados miembros.

Crear una Comisión pro-tempore compuesta por miembros de la AIR, de la que participaran representantes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay a los fines de trabajar y colaborar con las autoridades correspondientes para el cumplimiento de los acuerdos firmados en el Mercosur.

Ciudad de Asunción, 8 de Mayo de 2015